



INSTITUTO NACIONAL DE DERECHO AERONAUTICO Y ESPACIAL

PLAN ANUAL DE MATERIA

ASIGNATURA: DERECHO ESPACIAL

Total horas anuales: 48 hs. Cátedra (anual)

OBJETIVOS:

Analizar y comprender el ingreso del derecho espacial y los nuevos conceptos emergentes; el espacio ultraterrestre, los cuerpos celestes, vehículos y tripulantes, objetos espaciales, orbitas y régimen jurídico de la luna.

Interpretar y aplicar adecuadamente los conceptos y alcances jurídicos de la cooperación económica en el espacio exterior, la exploración y uso del espacio con fines pacíficos, las comunicaciones y el derecho a comunicarse, el empleo de satélites y uso de orbitas, y la tele observación de la tierra y sus recursos.

Analizar y describir los casos de los infortunios y socorros espaciales, salvamento de astronautas, contaminación espacial, seguros y responsabilidades en el espacio, e interpretar su aplicación

Interpretar acabadamente la contribución del pensamiento argentino a la legislación internacional en la materia.

CONTENIDOS:

La era espacial y el derecho. La cuestión del método. Las nuevas fuentes del derecho

El espacio ultraterrestre y los cuerpos celestes. Régimen jurídico. la doctrina argentina. El concepto de (patrimonio común de la humanidad)

La orbita geostacionaria. Régimen jurídico. Posiciones doctrinarias.

Naturaleza jurídica de la materia extraterrestre. El hombre en el aeroespacio.

Las actividades humanas en el espacio exterior

Vehículos y naves espaciales régimen jurídico, cooperaciones el aeroespacio, acuerdos y tratados.

Las telecomunicaciones y el derecho a comunicarse. Tele observación de la tierra y sus recursos. Satélites.

Infortunios y socorros en el espacio exterior. acuerdos y tratados

Contaminación de la tierra y del espacio: efectos mutuos. Tratados.

Responsabilidades en el aeroespacio .responsabilidad de lo estados. Legislación interna y aplicación de los tratados .derechos de autor, patentes y marcas
Solución de controversias. Relación extraterrestre
Contribuciones del pensamiento argentino a al doctrina internacional en la materia

Horas previstas para el desarrollo: 39 hs. Cátedra

Horas previstas para la evaluación: 4 hs. en dos turnos

Horas previstas para la reposición y tutoría: 4 hs como mínimo más las que requieran los cursantes de acuerdo a la complejidad del tema.

METODOLOGIA DE ENSEÑANZA:

Clases teórico prácticas. Trabajos en equipo, respetando cada sistema jurídico y posterior puesta en común para analizar cada institución abordada desde las diferentes áreas.

Clases teóricas. Uso de métodos auxiliares. (Exhibición de temas con el sistema de power points, videos, etc.)

Clases prácticas: análisis de casos jurisprudenciales de cada sistema jurídico a efectos de comparar las regulaciones legislativas

Ciclo de Conferencias de especialistas invitados.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Evaluación por medio de Coloquios con participación de los alumnos en grupos compuestos por cuatro /cinco cursantes.

Exposición de temas especiales por parte de los cursantes

Examen final de la materia, si correspondiera.

BIBLIOGRAFIA:

“Telecomunicaciones por Satélites”, Williams Silvia Maureen, Editorial Abeledo Perrot, 1981.

“Derecho Internacional Contemporáneo”, Williams Silvia Maureen, Editorial Abeledo Perrot, 1990.

“El riesgo ambiental y su regulación”, Williams Silvia Maureen, Editorial Abeledo Perrot, 1998.

“Derecho Espacial Comercial”, Hermida Julián, Ediciones Depalma, Buenos Aires, 1997.

Trabajos especializados y publicaciones de actualidad en la materia.

Legislación nacional e internacional sobre la materia.

Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión para el Uso Pacífico del Espacio Ultraterrestre (COPUOS) de Naciones Unidas, sobre su 47º período de sesiones, celebrado en Viena del 31 de marzo al 11 de abril de 2008

Sitios web:

www.conae.gov.ar: Comisión Nacional de Actividades Espaciales

www.nasa.gov/about/highlights/En_Espanol.html : NASA

www.iafastro.com : International Astronautical Federation

www.unoosa.org : United Nations Office for Outer Space Affairs

www.iislweb.org : International Institute of Space Law

- Acuerdo sobre Salvamento y Devolución de Astronautas
- Acuerdo por actividades en la Luna y otros cuerpos

- Convenio sobre la Responsabilidad Internacional por daños causados por objetos espaciales - 1972
- Convenio Registro de Objetos lanzados al Espacio – 1975
- Tratados sobre derecho espacial y espacio y seguridad aérea y espacial

Ver Revista Digital INDAE N°4 Año 2009

OBJETIVOS FUNDAMENTALES EN LA FORMACION DEL EGRESADO DE LA CATEDRA:

NOMBRE DE LA MATERIA

- A) “COMPRENDER” toda normativa vigente en relación con la materia, tanto a nivel nacional o internacional (Código Aeronáutico, reglamentos, Convenios Internacionales, jurisprudencia, usos y costumbres y otros).
- B) “APLICAR” en situaciones concretas la normativa estudiada.

DERECHO ESPACIAL
AÑO 2009

UNIDAD 1

Derecho espacial: Concepto. Contenido. Denominación. Caracteres. Divisiones. Historia del Derecho del Espacio.

UNIDAD 2

Fuentes generales y especiales. Las nuevas fuentes del Derecho. Contribución del Derecho del Espacio al saber jurídico.

UNIDAD 3

El espacio ultraterrestre y los cuerpos celestes. Régimen jurídico. “Res communis humanitatis”. Doctrina argentina. Su consagración académica y su incorporación a la regulación internacional de la materia: Patrimonio común de la humanidad. La cuestión de la definición y delimitación del espacio ultraterrestre en los organismos internacionales. El espectro radioeléctrico. Régimen jurídico.

UNIDAD 4

La órbita geoestacionaria. Diversos enfoques de la cuestión de su régimen jurídico. Posición de la doctrina en las Naciones Unidas y en la Unión Internacional de las Telecomunicaciones. Los nuevos enfoques de la cuestión.

UNIDAD 5

La Luna y el Derecho de los Cuerpos Celestes. Proyecto Argentino de 1970. debate del concepto de patrimonio común de la humanidad. Su consagración académica y su incorporación en tratados y documentos internacionales. El Acuerdo de 1979.

UNIDAD 6

La materia extraterrestre. Condición jurídica de los meteoritos. Legislación argentina. Contribución del pensamiento argentino a la determinación de su naturaleza jurídica. El Coloquio de Buenos Aires de 1966.

UNIDAD 7

El hombre del espacio. Condición jurídica del cosmonauta. Diferencia entre cosmonauta, capitán de buque y comandante de aeronave. El Acuerdo sobre Salvamento de Astronautas y Restitución de Objetos Espaciales de 1968. Problemas planteados por la distinta nacionalidad de los miembros de la tripulación. Asentamientos humanos.

UNIDAD 8

Actividades humanas en el espacio. Actividades científicas y de exploración y utilización. La comercialización de las actividades espaciales. Transporte espacial y cooperación económica en el espacio.

UNIDAD 9

Vehículos espaciales. Sus características y diversidad. Régimen jurídico. El acuerdo de 1968. registro e identificación de Vehículos Espaciales. Convenio de 1974. doctrina argenina del derecho a la trayectoria. El problema de la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio. Resolución de la AGNU de 1992. El avión espacial. El Registro Nacional de Objetos Espaciales. Satélite argentino.

UNIDAD 10

Las telecomunicaciones espaciales. Convenios internacionales de alcance global. Satélites de comunicaciones en consorcios internacionales y organizaciones internacionales comerciales. Satélites domésticos y regionales.

UNIDAD 11

Teleobservación de la Tierra y sus recursos. Proyecto argentino de 1970 presentado a las Naciones Unidas. Los principios alcanzados en 1986 por Resolución de la AGNU.

UNIDAD 12

Radiodifusión directa mediante satélites. Televisión en directo. La Resolución de la AGNU de 1982.

UNIDAD 13

Contaminación de la Tierra al Espacio y del Espacio a la Tierra. El Derecho Espacial en regulación internacional ambiental. Regulación jurídica. Proyecto de Protocolo del Tratado del Espacio sobre contaminación espacial. Desechos espaciales. Energía solar.

UNIDAD 14

Responsabilidad en el Espacio. Régimen particular del Convenio de 1972. Diferencia entre responsabilidad objetiva y responsabilidad absoluta. Los aportes del Convenio de 1972 a la protección de la víctima y a la garantía de una compensación plena y rápida. Responsabilidad de los Estados. Seguro espacial.